



RESOLUCIÓN No. **Nº - 1596**
(04 OCT. 2023)

“Por medio de la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 99 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 1999 calendada el 30 de diciembre de 2022, se ordenó dar de baja 218 bienes de propiedad de la Corporación y disponer la enajenación a título gratuito o la destrucción, así como el descargo del inventario y el asiento contable correspondiente de los bienes cuya baja se ordenó.

Que el artículo cuarto *ibídem*, ordenó adelantar el procedimiento de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, para los bienes que no fueron objeto de destrucción, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web.*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Que mediante Resolución No. 0462 del 29 de marzo de 2023, esta Corporación, ofreció para enajenación a título gratuito entre entidades estatales, sesenta y siete (67) bienes muebles, dados de baja mediante la Resolución No. 1999 de 30 de diciembre de 2022.

Que el artículo segundo *ibídem*, señaló el procedimiento para la adquisición de los bienes a título gratuito por parte de las entidades interesadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los requisitos establecidos por la norma en cita, se encuentra el plazo para la presentación de manifestación escrita por parte de las entidades interesadas en adquirir los bienes por enajenación a título gratuito, el cual es de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo que dispuso el ofrecimiento de los bienes.

Nº - 1596

Que el aviso de convocatoria No. 1 "Enajenación de Bienes Muebles a título gratuito entre Entidades Públicas", fue publicado en la página web de la Corporación el día 10 de abril de 2023.

Que tal como consta en el acta de fecha 11 de mayo de 2023, transcurridos los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del acto administrativo, no se presentó entidad alguna que manifestara su interés en la adquisición a título gratuito de los bienes ofrecidos para enajenación bajo esta modalidad.

Que en ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo preceptuado en los numerales 22 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", los cuales señalan como deberes de todo servidor público "vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" y "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización", respectivamente; se ordenará ofrecer nuevamente para la enajenación a título gratuito entre entidades estatales, los bienes muebles dados de baja previamente relacionados, mediante la publicación del presente acto administrativo en la página web www.cardique.gov.co a fin de que, las entidades públicas interesadas, adelanten el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 para la adquisición de los mismos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales los siguientes bienes muebles, dados de baja por medio de la Resolución No. 1999 del 30 de diciembre de 2022:

PLACA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AÑO DE ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	DISPOSICIÓN
1849	203	MUESTREADOR DE TRES GASES	1/01/2001	\$ 6,624,878.75	Enajenación a título gratuito
4189	402	TV LG LED 32	30/03/2015	\$ 885,713.36	Enajenación a título gratuito
4931	402	ESCANER DOCUMENTAL XEROX DOCUMATE 3125	28/12/2018	\$ 2,522,800.00	Enajenación a título gratuito
3837	402	IMPRESORA ML 1536 DNF	28/08/2013	\$ 1,156,133.90	Enajenación a título gratuito
4499	108	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO 5HP MARCA WH	27/01/2017	\$ 10,141,764.00	Enajenación a título gratuito
4500	108	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO 5HP MARCA WH	27/01/2017	\$ 10,141,764.00	Enajenación a título gratuito
4501	108	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO 5HP MARCA WH	27/01/2017	\$ 10,141,764.00	Enajenación a título gratuito
2320	203	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	5/12/2001	\$ 3,423,385.00	Enajenación a título gratuito
4043	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	\$ 257,085.00	Enajenación a título gratuito
2198	301	TANDEM 4 PUESTOS	30/06/2001	\$ 603,750.00	Enajenación a título gratuito
3989	301	TANDEM 4 PUESTOS	21/10/2015	\$ 777,200.00	Enajenación a título gratuito



3990	301	TANDEM 4 PUESTOS	21/10/2015	\$ 777,200.00	Enajenación a título gratuito
3991	301	TANDEM 4 PUESTOS	21/10/2015	\$ 777,200.00	Enajenación a título gratuito
2818	301	SILLA KARLA TIPO CAJERO	8/09/2005	\$ 116,000.00	Enajenación a título gratuito
4491	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO CON BRAZO	20/12/2016	\$ 382,800.00	Enajenación a título gratuito
3470	301	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA ESPALDAR ALTO SIN BRAZO	12/08/2011	\$ 316,277.48	Enajenación a título gratuito
3753	301	SILLA PRESIDENTE EN MALLA ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA SOPORTE MARCO CROMADO	18/01/2013	\$ 949,091.12	Enajenación a título gratuito
4750	301	SILLA OPERATIVA NEUMATICA CON BRAZOS	2/02/2018	\$ 865,162.73	Enajenación a título gratuito
86	301	FOLDERAMA METALICO CUATRO CUERPOS	1/01/2000	\$ 513,300.00	Enajenación a título gratuito
87	301	FOLDERAMA METALICO CUATRO CUERPOS	1/01/2000	\$ 513,300.00	Enajenación a título gratuito
88	301	FOLDERAMA METALICO CINCO CUERPOS	1/01/2000	\$ 513,300.00	Enajenación a título gratuito
3361	301	FOLDERAMA DE 2.20 X1.05 X 0.46, 7 ENTREPANOS, 21 DIVISIONES, PUERTAS CORREDIZAS	22/12/2010	\$ 1,013,287.84	Enajenación a título gratuito
2016	301	ESCRITORIO TIPO GERENTE	30/06/2001	\$ 575,027.00	Enajenación a título gratuito
3985	301	MESA DE MADERA IMPRESORA	21/10/2015	\$ 448,920.00	Enajenación a título gratuito
1810	301	PERSIANAS	31/03/2001	\$ 206,093.36	Enajenación a título gratuito
1907	301	PERSIANAS ENROYABLE	30/06/2001	\$ 352,954.00	Enajenación a título gratuito
1908	301	PERSIANAS ENROYABLE	30/06/2001	\$ 183,069.00	Enajenación a título gratuito
1416	301	ARMARIO METALICO DE 180X93X45	1/08/2000	\$ 289,800.00	Enajenación a título gratuito
3792	304	CAMILLA RIGIDA EN MADERA 188 CM	4/02/2013	\$ 632,200.00	Enajenación a título gratuito
4159	402	ESCANER DOCUMATE 3220	21/12/2015	\$ 3,438,900.00	Enajenación a título gratuito
4926	402	ESCANER DOCUMENTAL XEROX DOCUMATE 3125	28/12/2018	\$ 2,522,800.00	Enajenación a título gratuito
4940	402	ESCANER DOCUMENTAL XEROX DOCUMATE 3125	28/12/2018	\$ 2,522,800.00	Enajenación a título gratuito
4941	402	ESCANER DOCUMENTAL XEROX DOCUMATE 3125	28/12/2018	\$ 2,522,800.00	Enajenación a título gratuito
5460	402	SCANER WORKFORCE EPSON DS-530	30/12/2019	\$ 2,300,666.27	Enajenación a título gratuito
3482	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3484	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3490	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3492	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3500	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3502	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3506	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
3512	402	MONITOR HP S1933 LCD 18.5	16/11/2011	\$ 420,000.00	Enajenación a título gratuito
4234	402	MONITOR LENOVO	26/10/2016	\$ 637,710.05	Enajenación a título gratuito



Nº = 1596

3383	402	IMPRESORA LASER HP LASER ET 2035	20/01/2011	\$ 713,400.00	Enajenación a título gratuito
4011	301	SILLA DE RECIBO EN MALLA	21/10/2015	\$ 309,284.90	Enajenación a título gratuito
4012	301	SILLA DE RECIBO EN MALLA	21/10/2015	\$ 309,284.90	Enajenación a título gratuito
1763	301	FOLDERAMA METALICO SEIS CUERPOS	31/12/2000	\$ 518,396.00	Enajenación a título gratuito
1764	301	FOLDERAMA METALICO SEIS CUERPOS	31/12/2000	\$ 518,396.00	Enajenación a título gratuito
82	301	FOLDERAMA METALICO CUATRO CUERPOS	1/01/2000	\$ 513,300.00	Enajenación a título gratuito
85	301	FOLDERAMA METALICO CUATRO CUERPOS	1/01/2000	\$ 513,300.00	Enajenación a título gratuito
5424	301	MUEBLE BIBLIOTECA EN MADERA LAMINA RH	18/12/2019	\$ 3,674,422.00	Enajenación a título gratuito
738	301	MESA DE JUNTAS EN GUAYACAN	1/01/2000	\$ 2,222,821.00	Enajenación a título gratuito
1986	301	ARCHIVADOR R924 TINTILLA	30/06/2001	\$ 270,171.00	Enajenación a título gratuito
1414	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	\$ 88,372.88	Enajenación a título gratuito
1415	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40	1/08/2000	\$ 88,372.88	Enajenación a título gratuito
1429	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40X6	31/08/2000	\$ 88,373.00	Enajenación a título gratuito
1430	301	ESTANTE METALICO DE 200X90X40X6	31/08/2000	\$ 88,373.00	Enajenación a título gratuito
4147	402	IMPRESORA LASER JET 3015X	21/12/2015	\$ 2,615,667.00	Enajenación a título gratuito
117	9	LAVAMANOS PORTATILES	1/01/2000	\$ 2,100,000.00	Enajenación a título gratuito
4190	203	PIPETEADOR DE VOLUMEN REGULABLE DE 100 A 1000	29/04/2016	\$ 3,240,819.60	Enajenación a título gratuito
1788	203	FLUJOMETRO SKF MOD 303	31/12/2000	\$ 298,788.00	Enajenación a título gratuito
4030	301	SILLA ERGONOMICA	10/11/2015	\$ 257,085.00	Enajenación a título gratuito
3994	301	SILLA DE RECIBO EN MALLA	21/10/2015	\$ 309,284.90	Enajenación a título gratuito
3995	301	SILLA DE RECIBO EN MALLA	21/10/2015	\$ 309,284.90	Enajenación a título gratuito
3993	301	SILLA EN MALLA TIPO GERENTE	21/10/2015	\$ 394,400.00	Enajenación a título gratuito
4009	301	SILLA EN MALLA TIPO GERENTE	21/10/2015	\$ 394,400.00	Enajenación a título gratuito
2309	202	ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS	5/12/2001	\$ 45,697,881.00	Enajenación a título gratuito

ARTÍCULO SEGUNDO: La entidad interesada en adquirir a título gratuito los bienes relacionados en el artículo anterior, deberá manifestar su interés, de conformidad con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Documentación: La entidad interesada en la adquisición de bienes por enajenación a título gratuito deberá presentar:
 - 1.1. Manifestación escrita: El representante legal de la entidad estatal de cualquier orden deberá manifestar su interés a través de comunicación escrita en la que señale: i) La relación y el grupo de bienes del cual está interesado; ii) La necesidad funcional que pretende satisfacer, y iii) la justificación de la solicitud, conforme a lo publicado en la parte considerativa del presente acto administrativo.
 - 1.2. Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del Representante Legal de la entidad interesada.

Nº - 1596

- 1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la entidad interesada.
2. **Plazo:** La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.
3. **Lugar de presentación:** La manifestación de interés acompañada de los documentos requeridos, se presentará de manera física en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del dique – CARDIQUE, ubicada en el barrio el Bosque - Sector Manzanillo, Transversal 52 No 16-190, o a través del correo electrónico institucional contactenos@cardique.gov.co
4. **Detalle de entrega:** En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, éstos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés y que cumplan con las condiciones y documentación señaladas. Una vez identificada la entidad o entidades a las cuales se enajenarán los bienes a título gratuito, se procederá a suscribir acta de entrega firmada por el Director General de la Corporación y el Representante Legal de la entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega física de los bienes, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega, previo a la expedición del respectivo acto administrativo que ordene la adjudicación y enajenación a título gratuito de los bienes.

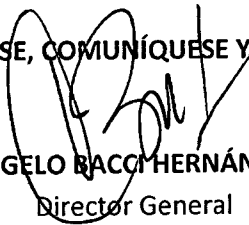
Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, ubicada en el Barrio el Bosque, Sector manzanillo- Transversal 52 No 16-190 de la ciudad de Cartagena de Indias y los costos para su traslado serán asumido por el adjudicatario de la enajenación y en consecuencia la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, no asume erogación alguna por embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento los bienes entregados.


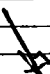
ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, www.cardique.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El Profesional Especializado del Área de Almacén, es el funcionario designado para adelantar las gestiones administrativas que corresponden a este trámite.

04 OCT. 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELO RACCI HERNÁNDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ximena Fernández Escobar	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Helman Soto Martínez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.